

Re: OFICIO No. 0663 Notifica requerimiento informacion RAD. 202300297

Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/04/2024 9:04 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud que antecede, me permito compartir enlace de acceso al expediente requerido.

 [2021-158 - INTERROGATORIO PARTE - ADMITIDA](#)

Atentamente,

Secretaría

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga

[INGRESE AQUÍ AL MICROSITIO QUE ESTE JUZGADO TIENE EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL](#)

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de abril de 2024 5:43 p. m.

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Camilo Pertuz Abello <juanpertuz@deaespriellalawyers.com>

Asunto: OFICIO No. 0663 Notifica requerimiento informacion RAD. 202300297



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, 09 de abril de 2024

OFICIO No. 0663

Señores:

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JAIME ANDRÉS CEPEDA BALLESTEROS CC. 91.528.234
DEMANDADO	CAROLINA TORRADO MANTILLA CC. 60.288.423

ROGERIO ROJAS MANOSALVA CC. 91.227.742
RADICADO 68001-31-03-010-2023-00297-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 29 de enero de 2024, se ordenó:

"...1.5 DOCUMENTAL SOLICITADA:

1.5.3. Se ordena OFICIAR a Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga para que con destino a este proceso, remita copia del interrogatorio de parte extraprocesal de JAIME CEPEDA en contra de ANDRÉS MAURICIO ROJAS con radicado No. 68001310300720210015800. ..."

El Despacho precisa que la orden dispuesta, incluye la remisión del expediente completo mediante el cual se realizó el correspondiente interrogatorio de parte extraprocesal.

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.